

	Salario base	Plus higiene	Total
Conductor-Especialista	738,23	110,73	848,96
Conductor-Especialista de 1. ^a	782,37	117,36	899,73
Mecánico Especialista	738,23	110,73	848,96
Peón	671,12	100,67	771,78
Pinche	558,31	83,75	642,06
Personal Administrativo			
Vigilante y/u ordenanza	690,54	103,58	794,12
Personal de limpieza	671,12	100,67	771,78

Nota: Todas las cantidades anteriormente establecidas se refieren a euros.

* Actualizada a 31/1/2007 con un IPC de 2006 del 2,7%.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

9931

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto Carretera local Undués de Lerda-Puerto de Cuatro Caminos en Undués de Lerda y Urriés (Zaragoza), promovido por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

La presente resolución se adopta de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

1. *Objeto, justificación y localización.*—Promotor y órgano sustantivo: El objeto del proyecto es la construcción de una carretera que comuniquen la localidad de Undués de Lerda con el Puerto de Cuatro Caminos (Undués de Lerda y Urriés).

Puede considerarse como una continuidad a la local, recientemente construida entre Javier y Undués de Lerda, y enlazar con la comarcal A-1601 y la local A-2602, lo que justifica la actuación planteada en el proyecto y responde a la demanda realizada por los habitantes de la zona, así como, completar el Plan para articular el territorio.

El ámbito del estudio comprende una franja de territorio de 5.076 m. de los TT.MM. de Undués de Lerda y Urriés en la provincia de Zaragoza.

El Promotor del Proyecto es el Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Ebro).

2. *Tramitación.*—El proyecto «Carretera Local Undués de Lerda-Puerto de Cuatro Caminos (Undués de Lerda y Urriés)», está comprendido en el apartado Proyectos de Infraestructuras del grupo 6 del Anejo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el mismo, debe someterse a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La Confederación Hidrográfica del Ebro remitió en diciembre de 2004, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la Memoria-Resumen del Estudio Informativo con objeto de iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Recibida la memoria-resumen, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, estableció a continuación un periodo de consultas a personas, instituciones y administraciones, previsiblemente afectadas, sobre las implicaciones ambientales del proyecto, con fecha 1 de junio de 2005.

El informe elaborado a partir de las respuestas recibidas a las consultas previas fue remitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento con fecha 24 de octubre de 2005.

Por Resolución de la Dirección General del Agua con fecha del 7 de junio de 2006 se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Ebro para someter el proyecto a información pública, mediante su publicación en el BOA (Boletín Oficial de Aragón), el 12 de julio de 2006.

El Ministerio de Medio Ambiente, recibe con fecha 27 de octubre de 2006, el Proyecto, con el Estudio de Impacto Ambiental y la copia del Expediente de Información Pública, con objeto de comenzar la elaboración de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

3. *Descripción del proyecto.*—El ámbito de la actuación se sitúa al sur del embalse de Yesa, en los términos municipales de Undués de Lerda y Urriés de la provincia de Zaragoza, y con ella se pretende articular el territorio del entorno de dicho embalse, afectado por el recrecimiento del mismo.

Esta carretera completa el nudo de comunicaciones del Puerto de Cuatro Caminos, que quedará de la siguiente forma: Norte-Ruesca-Valle del Roncal, Sur-Urriés-Sos, Este-Los Pintanos-Bailo y Oeste-Undués-Sangüesa.

La descripción de la actuación se indica en el siguiente cuadro:

Velocidad del proyecto: 60 km/h y 70 km/h.

Longitud: 6076 m.

Plataforma: 7 ml.
Carril: 2x3 ml + Sobreecho de curva.
Arcén: 2x 0,50 ml.
Calzada: 6 m.
Arcenes 2x 0,5: 1 m.
Radio mínimo: 140 m.

4. *Factores ambientales relevantes del entorno del proyecto.*—Los factores ambientales más destacables de la zona son:

La geología contiene materiales sedimentarios, mesozoicos y cenozoicos, con un carácter variable en su composición, destacando la alternancia de areniscas y arcillas margosas, así como la presencia de depósitos coluviales en laderas y aluviales en el fondo de los valles.

La hidrología superficial se compone de 9 arroyos que son cruzados por las obras y que tributan hacia el río Aragón, que es el principal receptor.

La vegetación potencial corresponde a la serie supra-mediterránea aragonesa del quejigo (*Quercus faginea*) de la que quedan escasos restos pues en la actualidad predominan los cultivos y el matorral como la forma de vegetación existente.

La fauna está asociada especialmente al matorral y a las márgenes del embalse de Yesa. En base a la legislación actual, se incluyen en la zona 14 mamíferos de los cuales ninguno está amenazado y 5 grupos de aves, sin ninguna amenaza, tal como indica el informe ambiental del Proyecto.

No hay espacios protegidos en el área donde se desarrolla el proyecto.

El Departamento de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón, informa, que en la zona donde se ha de desarrollar la actuación, no existe ningún elemento perteneciente al Patrimonio Arqueológico y Paleontológico que pueda verse afectado por la nueva carretera.

No obstante, en el informe aludido, se indica la existencia de una cabañera (vía ganadera) muy antigua fosilizada, en la muga que separa los términos municipales de Undués de Lerda y Urriés, y cuya conservación es necesaria, aunque su uso actual es mínimo.

El Camino de Santiago, pasa por Urdués, pero al norte del trazado de la carretera proyectada, por lo que no existe afección directa.

5. *Tratamiento del análisis de alternativas. Selección de alternativas.*—En base a la escasa longitud de la actuación de 5,10 km. y su complicada orografía, se ha planteado un único corredor y se han propuesto 9 alternativas, que en trazado presentan similares características, pero con variaciones en el alzado y en las pendientes.

Todas las alternativas tienen dos condiciones comunes, que son el punto de inicio y el punto final del proyecto.

Como inicio del proyecto se han contemplado dos opciones: una que parte del núcleo urbano de Undués de Lerda, con ramal en la rotonda existente y que distribuye el tráfico entre el núcleo urbano, la carretera a Sos del Rey Católico y carretera hacia límite de Navarra y Javier y la otra opción del inicio, consiste en la realización de una nueva rotonda situada en la carretera de Sos del Rey Católico a unos trescientos metros del núcleo urbano de Undués de Lerda.

Todas las alternativas, tienen un recorrido parcialmente paralelo y en algunos tramos convergente, en una franja estrecha del terreno.

Como punto final del proyecto se contempla como única opción para todas las alternativas, de una nueva rotonda con cuatro ramales en la carretera A-1601.

El promotor, ha propuesto la alternativa n.º 9 por ser la más económica, presentar un alzado óptimo y por consideraciones geográficas en base a las conexiones con las vías existentes, además de ser ambientalmente la más viable.

A continuación se analiza la viabilidad de la actuación n.º 9 de acuerdo a sus características técnicas y su posición en el medio físico en que se desarrolla:

La alternativa seleccionada desde el punto de vista del alzado, presenta la anchura del corredor que permite asegurar el encaje en planta.

Las variables estudiadas son las siguientes:

L= Longitud del tramo.

I_{med} = Pendiente media del tramo sin especificar entre rampas y pendientes, lo que da idea de la inclinación media de la rasante.

I_{max} = Pendiente máxima necesaria en el tramo.

Altura máxima del desmonte.

Altura máxima del terraplén.

Del análisis de los planos de planta y longitudinal de la alternativa n.º 9, obtenemos las características técnicas, reflejadas en el siguiente cuadro:

Tramo		L (Km)	I_{med} (%)	I_{max} (%)	Altura máxima (m)	
Desde	Hasta				Desmonte	Terraplén
Pk 0+000	Pk 1+840	1,84	6,03	7,50	5,10	5,15
Pk 1+840	Pk 3+570	1,73	6,59	7,50	5,15	3,99
Pk 3+570	Pk 4+525	0,95	0,95	2,00	2,92	2,01
Pk 4+525	Pk 5+096	0,57	3,12	4,63	1,87	3,39

6. *Consultas previas.*—Se han recibido un total de 5 respuestas de las 13 consultas realizadas.

Los aspectos ambientales más significativos de las respuestas recibidas son las siguientes:

La Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón, informa favorablemente en los aspectos ambientales, a la propuesta contenida en la Memoria-Resumen.

La Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón, explica que el proyecto intenta paliar las comunicaciones de una zona afectada por el recrecimiento del Embalse de Yesa, sobre río Aragón, y hace las siguientes consideraciones:

Es necesario el mantenimiento y preservación de las masa boscosas autóctonas del extremo final del puerto de Cuatro Caminos.

Respetar las unidades de cultivos.

Alejarse del Camino de Santiago y de la ermita de Santa Eufemia.

Protección del paisaje y restauración paisajística.

La Dirección General del Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, indica que no hay ningún yacimiento conocido en la zona del trazado, aunque la zona de Cinco Villas posee un enorme potencial arqueológico, y propone realizar prospecciones arqueológicas tanto en el trazado como en las áreas de uso, por personal especializado y bajo su supervisión.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), indica los posibles impactos, y hace las siguientes consideraciones:

Se describirán para su valoración ambiental todas las infraestructuras y zonas auxiliares.

INAGA deberá pronunciarse sobre su compatibilidad con la conservación del quebrantahuesos, según la legislación vigente sobre esta especie y además sobre el dominio público forestal.

Restablecimiento de un área de restauración de las zonas afectadas.

Eliminación de residuos naturales o artificiales que generen las obras.

Seguir un Plan de Seguimiento ambiental durante la fase de obras.

El Ayuntamiento de Urriés no formula ninguna sugerencia a la memoria-resumen.

La relación de consultados y las respuestas recibidas han sido:

Relación de Consultados	Respuestas Recibidas
Dirección General de la Biodiversidad	
Subdelegación del Gobierno en Zaragoza	
Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de Aragón	
Dirección General de Carreteras de la Diputación General de Aragón	X
Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Aragón	
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	X
Dirección General de Administración Territorial de la Diputación General de Aragón	X
Diputación Provincial de Zaragoza	
Dirección General del Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón	X
Asociación Española de Evaluación Ambiental	
Ecologistas en Acción	
Ayuntamiento de Urdués de Lerda	
Ayuntamiento de Urriés	X

7. *Alegaciones formuladas.*—La Confederación Hidrográfica del Ebro, envía un documento de información pública en el que se indica que no se ha presentado ninguna alegación.

8. *Integración del proceso de evaluación.*—Los impactos ambientales a considerar son:

Contaminación atmosférica: la calidad del aire se alterará durante la fase de construcción por el efecto de las obras, que se minimizará por la aplicación de medidas de protección (riegos, transporte de materiales tapados, etc.).

En la fase de explotación, el aumento se deberá a las emisiones de los vehículos, que utilicen la carretera y repercutirá en la misma y su entorno.

El ruido: se verá afectado tanto en la fase de construcción como en la de explotación en la primera de forma puntual y temporal y en la segunda en función de la circulación del tráfico rodado.

Geología y geomorfología: los impactos sobre las mismas, están asociadas al movimiento de tierra y de maquinaria, a ocupaciones del terreno y excavaciones en las zonas de préstamos, vinculadas a la etapa de la construcción.

Hidrología: las labores de construcción pueden modificar la calidad de las aguas debido al desvío y canalizaciones de cauces, vertidos accidentales y deposición de contaminantes atmosféricos. Además pueden sufrir alteraciones la infiltración y la escorrentía debido a los cambios en el relieve, la

compactación y ocupación de los suelos y la intersección de pequeños arroyos y vaguadas. Las variaciones de caudal actúan sobre la morfología de la red de drenaje y los procesos de escorrentía e infiltración. Se tomarán medidas preventivas en esta fase, para evitar posibles afecciones.

Vegetación: la ocupación de la superficie de la infraestructura, supone la eliminación de la vegetación existente en la misma y las emisiones de contaminantes en la fase de explotación pueden repercutir sobre el funcionamiento de la vida vegetal del entorno.

Fauna: la afección sobre el hábitat, el efecto barrera y la modificación de las pautas de comportamiento, pueden ser los principales impactos sobre la fauna, por lo que se tendrá en cuenta el periodo de ejecución de las obras para evitar su coincidencia con la época de reproducción y se realizarán los pasos oportunos para facilitar su movilidad.

Paisaje: se verá fuertemente alterado, por la presencia de la carretera, que a su vez facilitará el acceso a zonas anteriormente no transitadas, pero que rompa las cualidades de la cuenca visual. Una restauración paisajística oportuna minimizará esta afección.

Erosión: los movimientos de tierras y el modelado de taludes inciden sobre la inestabilidad de las laderas y acentúan los riesgos de erosión. El efecto barrera que ejerce la carretera sobre la circulación de las aguas en las subcuencas interceptadas por el trazado, aumentan el riesgo de inundación, hecho que se tendrá en cuenta en la ejecución del proyecto.

9. *Condiciones al proyecto.*—Los valores de los espacios atravesados han sido considerados en el Análisis Ambiental del Proyecto, reconociendo y valorando los impactos causados, que en ningún caso se han estimado irreversibles y se minimizarán por la aplicación de las oportunas medidas protectoras y correctoras.

En relación con el ruido, el aumento del mismo se producirá durante la fase de construcción, y por tanto tendrá un carácter temporal. Durante la fase de explotación, no se esperan impactos de consideración pues la ubicación del trazado se localiza lejos de los núcleos de población. No obstante, se seguirán las especificaciones indicadas en la legislación vigente de Protección contra la contaminación acústica y en las zonas donde se sobrepasen los niveles sonoros admitidos, se colocarán pantallas antirruído.

La vegetación ha de conservarse en general, especialmente en las áreas arboladas, y en las márgenes de los arroyos que sostienen una vegetación de ribera. Se hará una restauración de especies arboladas que sustituyan a las eliminadas por la realización del proyecto, en áreas convenientemente elegidas.

No se colocarán las áreas de acopio, maquinaria y vertedero, en las superficies arboladas o sus proximidades, ni en las márgenes del río.

Se evitarán impactos ambientales sobre la fauna y sus hábitats, especialmente la de ribera, para lo que durante la fase de construcción, se planificarán los periodos de actuación, para no coincidir con las épocas de reproducción y se diseñarán pasos de fauna, para evitar el efecto barrera por las infraestructuras y facilitar su movilidad.

La solicitud de pronunciamiento solicitada a INAGA, sobre la compatibilidad de la conservación del quebrantahuesos, con la realización del proyecto, es recibido por la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 14 de febrero de 2006, y en el mismo se indica «debido a que las obras proyectadas se realizan fuera de áreas críticas para el quebrantahuesos, no se prevén afecciones a la conservación de la especie» y por otra parte se añade «no se considera relevante para la conservación del quebrantahuesos, la transformación permanente del hábitat una vez realizada la obra», por lo que el informe resulta favorable a la realización de la obra.

Todas las infraestructuras viales serán repuestas, y en ningún caso se producirá la interrupción en el servicio que prestan como consecuencia de la ejecución de las obras.

Se tomarán las medidas indicadas en la legislación vigente, con el fin de prevenir los incendios forestales.

Se evitará la contaminación de aguas y suelo, con medidas preventivas, que eviten los vertidos de tierras y sustancias contaminantes, a los cauces y suelos.

Con anterioridad al comienzo de las obras, se realizará una prospección arqueológica de la zona del trazado, bajo la supervisión del organismo autónomo correspondiente.

Los restos de construcción, se enviarán a un vertedero autorizado, cuya ubicación y cartografía figura en el Proyecto de Construcción.

10. *Especificaciones para el seguimiento.*—El proyecto de construcción incorpora en el capítulo 9 del anexo 16 «Análisis ambiental», con su valoración incluida en el subcapítulo 9.6, un programa de vigilancia ambiental a lo largo de tres fases, que son: previa a las obras, durante la construcción y la de explotación, así como un proyecto de restauración ambiental e integración paisajística para el seguimiento y control de los impactos; de la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el estudio de impacto ambiental; y para la propuesta de nuevas medidas correctoras si se observa que los impactos son superiores a los previstos o insuficientes las medidas correctoras inicialmente propuestas. La duración del programa tendrá una duración mínima de un año en la fase de explotación y del seguimiento sobre la fauna, de dos años.

La Dirección Facultativa, dispondrá de una dirección ambiental de obra que se responsabilizará de la adopción de las medidas protectoras,

correctoras y compensatorias, de la ejecución del programa de vigilancia ambiental y de la emisión de informes técnicos periódicos sobre el cumplimiento de la presente declaración.

La documentación correspondiente a la vigilancia ambiental se enviará al órgano sustantivo.

El promotor deberá explicitar, en los carteles anunciadores de las obras correspondientes al proyecto evaluado, el BOE en el que se publica la DIA.

11. *Conclusión.*—En consecuencia, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de este Ministerio de fecha 12 de febrero de 2007, formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto «Carretera Local de Undués de Lerda-Puerto de Cuatro Caminos (Undués de Lerda y Urriés) en la provincia de Zaragoza», concluyendo que en la realización de la «alternativa 9» propuesta por el promotor no se observan impactos adversos significativos sobre el medio ambiente siempre y cuando, se establezcan los controles y medidas correctoras propuestas por el promotor y aceptadas por este que dan respuesta a lo planteado en el periodo de consultas previas y alegaciones.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y se comunica a la Confederación Hidrográfica del Ebro para su incorporación en el proceso de aprobación del proyecto, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

UNIVERSIDADES

9932

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el acuerdo de la Subcomisión Permanente, por el que se adscribe un profesor de la Universidad de Valencia, al área de conocimiento de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Visto el Real Decreto 584/2005, de 24 de mayo, por el que se crean las áreas de conocimiento de Urología y de Traumatología y Ortopedia, y se

divide la actual área de conocimiento de Economía Aplicada en Economía Aplicada y en Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, así como el procedimiento específico para el cambio a las nuevas áreas anteriormente citadas, aprobado por la Subcomisión Permanente en su reunión de 27 de octubre de 2005, y que afecta al profesorado universitario funcionario integrado en las áreas de Cirugía y Economía Aplicada. Visto el informe del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valencia respecto de la instancia de D. Juan de Dios Montoro Pons, Profesor Titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada. La Subcomisión Permanente, por delegación de la Comisión Académica, según el Acuerdo de 3 de junio de 1997, en la sesión celebrada el 24 de abril de 2007, ha acordado el cambio de área de conocimiento del citado profesor a la nueva área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 2007.—El Secretario general del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

9933

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el acuerdo de la Subcomisión Permanente, de 24 de abril de 2007, por el que se estiman solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios.

La Subcomisión Permanente del Consejo de Coordinación Universitaria, por delegación de la Comisión Académica, según el Acuerdo de 3 de junio de 1997, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional segunda del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, en la sesión celebrada el 24 de abril de 2007, previa petición de los interesados, con informes del Consejo de Gobierno de su universidad y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y examinadas las solicitudes razonadas y sus currículos, ha acordado los cambios de denominación de sus plazas para los profesores universitarios que se relacionan en el anexo. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 2007.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

Apellidos y nombre	Cuerpo Docente	Universidad	Área a que pertenece	Área solicitada
Lema Fernández, Carmen Socorro.	Profesor Titular de Escuela Universitaria.	A Coruña.	Análisis Matemático.	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.
Moya Amorós, Juan Antonio.	Profesor Titular de Universidad.	Barcelona.	Anatomía y Embriología Humana.	Cirugía.
Bóo Cepeda, Montserrat.	Profesor Titular de Universidad.	Santiago de Compostela.	Electrónica.	Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Torre Alonso, Juan Carlos.	Profesor Titular de Escuela Universitaria.	Oviedo.	Fisioterapia.	Medicina.
Gallego Fernández, María Isabel.	Profesor Titular de Universidad.	Politécnica de Cataluña.	Ingeniería Telemática.	Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Morillo-velarde Pérez, Ramón.	Catedrático de Universidad.	Córdoba.	Lengua Española.	Lingüística General.
Castañeda Ordóñez, María Josefa.	Profesor Titular de Escuela Universitaria.	Rey Juan Carlos.	Lengua Española.	Lingüística General.
Cernadas García, Eva.	Profesor Titular de Universidad.	Santiago de Compostela.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
López Rubio, Ezequiel.	Profesor Titular de Universidad.	Málaga.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Martínez Santamarta, Margarita.	Profesor Titular de Universidad.	Rey Juan Carlos.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Sánchez Calle, Angel.	Profesor Titular de Universidad.	Rey Juan Carlos.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Sierra Alonso, M. Almudena.	Profesor Titular de Universidad.	Rey Juan Carlos.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Moreno Díaz, Ana Belén.	Profesor Titular de Escuela Universitaria.	Rey Juan Carlos.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Pawlowsky Glahn, Vera.	Catedrático de Universidad.	Girona.	Matemática Aplicada.	Estadística e Investigación Operativa.